

RESOLUCION DE PRORROGA DE CONTRATO N° 11/2014 DEL CONTRATO N° 04/2014, PARA EL AÑO 2015.

EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de diciembre del año dos mil catorce.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional General "San Pedro", suscribió el contrato N° 04/2014 de fecha veintiséis de febrero del año dos mil catorce, con el contratista _____, establecimiento conocido como TECNO GRAFICOS, por la cantidad de dos mil doscientos veintidós 20/100 (\$2,222.20) dólares de los Estados Unidos de América, por el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DUPLICADOR DIGITAL, MARCA RISOGRAPH, MODELO RZ220U, para el Hospital Nacional General San Pedro; por un promedio mensual de cincuenta y cinco mil copias y cien originales.
- II. Que según consta en nota sin referencia, de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil catorce, suscrita por el Licenciado Juan Antonio Ingles Iglesias, administrador del contrato en referencia, solicita la continuidad del servicio descrito en el romano primero de esta resolución; por el periodo de diez meses, comprendido del mes de enero al treinta y uno de Octubre del año dos mil quince
- III. Que para el hospital Nacional General San Pedro de Usulután, es necesario seguir contando con el servicio descrito en el romano uno, considerando el elevado volumen de impresiones que mensualmente se requieren y que la institución contratante no dispone con equipo propio para satisfacer la demanda.
- IV. Que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 83 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto a que no existe una mejor opción y las condiciones del servicio permanecen favorables para la institución; tal como lo establece el solicitante en la solicitud.
- V. Que el administrador del contrato, anexa nota del contratista _____, establecimiento conocido como TECNO GRAFICOS, de fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, firmada por el Licenciado Tomas Ricardo

Rodríguez Quiñones; en su calidad de oferente; mediante la cual, manifiesta su consentimiento en prorrogar el contrato 04/2014

- VI. Que la cláusula décima segunda del contrato, da la facultad al hospital de poder prorrogar el contrato, hasta por un periodo igual, si se mantuvieren las condiciones contractuales favorables al hospital.

POR TANTO; con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su reglamento, el director y titular del Hospital Nacional General San Pedro, de Usulután, Dr. Alfredo Enrique González,

RESUELVE:

- VII. PRORROGASE el contrato número 04/2014; suscrito con el contratista establecimiento conocido como TECNO GRAFICOS, proveniente del proceso de libre gestión número 16/2014, para que provea el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DUPLICADOR DIGITAL, MARCA RISOGRAPH, MODELO RZ220UI, para el Hospital Nacional General San Pedro; por un promedio mensual de cincuenta y cinco mil copias y cien originales; por un monto de dos mil doscientos veintidós 20/100 (\$2,222.20) dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo los impuestos que por ley el contratista está obligado a cancelar.
- I. El hospital, cuenta con la asignación presupuestaria para la presente prórroga.
- II. En la factura, deberá consignarse el número de la prórroga de contrato, adicionalmente a lo establecido a los requisitos de la cláusula sexta del contrato.
- III. El monto del contrato actual, más la prórroga es de: cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 40/100 (\$4,444.40) dólares de los Estados Unidos de América
- IV. Se mantienen en firme las demás cláusulas contractuales.

Comuníquese.



DIRECTOR Y TITULAR